



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	1 de 6

A/CI-8 Informe Final

**INFORME FINAL
MODALIDAD EXPRES**

ATENCION DENUNCIA No. D-16-0001-1192-001

MUNICIPIO DE PEREIRA

VIGENCIA 2014 - 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Pereira, Abril 20 de 2016



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	2 de 6

A/CI-8 Informe Final

MUNICIPIO DE PEREIRA

Dr. Alberto de Jesús Arias Dávila
Contralor Municipal

Equipo Directivo:

Juan David Hurtado Bedoya
Subcontralor Municipal

Esperanza Londoño Ocampo
Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Mersy Jaqueline Rosero Reyes
Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Luis Guillermo García Ramírez
Director Técnico de Auditorias (E)

Equipo Auditor:

Francia Elena Osorio Rivera
Profesional Universitaria

Oscar Montoya Buitrago
Técnico



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	3 de 6

A/CI-8 Informe Final

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	4
2 RESULTADOS DE LA AUDITORIA	5
2.1 ALCANCE	5
2.2 HALLAZGOS	5



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	4 de 6

A/CI-8 Informe Final

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la auditoría exprés adelantada, conceptúa que la gestión en la Asesoría de Comunicaciones del Municipio de Pereira, con respecto a los contratos Nos. 3114 y 3547 de 2014 Cumple con los principios evaluados acerca del proceso de seguimiento y control a la contratación, lo cual se desprende de la Denuncia No. D-16-0001-1192-001 con la siguiente descripción: *“Solicito revisión de los contratos Nos. 3114 y 3547 de 2014 y 2258 de 2015, suscritos entre la Alcaldía de Pereira y la Fundación Colombia Visible de la cual soy su representante legal...”*. Sobre el contrato No. 2258 de 2015, no se emite un concepto por cuanto éste hace parte de los contratos objeto de la Denuncia D16-0017-0299-019, que se encuentra en ejecución por otro equipo auditor.

Atentamente,

ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA
Contralor Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	5 de 6

A/CI-8 Informe Final

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función constitucional y del Plan General de Auditorías de la presente vigencia aprobado mediante Resolución N° 024 de enero 28 de 2016 y a través del memorando de asignación N°07-2016, comisionó la realización de la Auditoría Exprés denominada “No. D-16-0001-1192-001”.

En articulación con la Ciudadanía Organizada como punto de partida y de llegada del ejercicio del Control Fiscal y con el propósito de salvaguardar los recursos manejados por los administradores públicos, se recibe queja con la siguiente descripción: *“Solicito revisión de los contratos Nos. 3114 y 3547 de 2014 y 2258 de 2015, suscritos entre la Alcaldía de Pereira y la Fundación Colombia Visible de la cual soy su representante legal... Ante ciertos comentarios malintencionados de algunas personas que hacen llamar “periodistas” y que ven como un delito el contratar con el estado poniendo en tela de juicio el nombre de una persona como yo, que sólo he puesto al servicio de ésta y otras administraciones mi trabajo serio y responsable, es que hago la presente solicitud”*.

2.2 HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se presentan hallazgos, de acuerdo con el análisis realizado al Derecho de Contradicción, según Acta Mesa de Trabajo No. 01 del 18 de abril del presente año, que se presenta en los siguientes términos:

“... Las certificaciones expedidas por los medios de comunicación, frente a la emisión de contenidos o pauta publicitaria es aceptada por el interventor del contrato basado en la buena fe y veracidad del documento, por lo tanto en muchas ocasiones, no se anexan la cantidad de comerciales o programas estipulados en el objeto, puesto que para ello se tiene la certificación.”

“En este sentido se puede decir que es suficiente evidencia esta certificación y que así lo asumió el interventor al momento de certificar el documento para el respectivo pago.”:

2.2.1 Respecto al cumplimiento de los objetos contractuales, por medio del seguimiento y control realizado por el supervisor y/o interventor, se tiene lo siguiente por cada contrato:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	6 de 6

A/CI-8 Informe Final

- Contrato No. 3114 de 2014 con el objeto: *“Divulgación y socialización a través de diferentes medios de comunicación de los programas y proyectos que ejecuta la administración municipal en beneficio de la comunidad y en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2012-2015 POR UNA PEREIRA MEJOR”* por valor de \$ 40.000.000,00 suscrito con la FUNDACION COLOMBIA VISIBLE el día 06 de noviembre de 2014.

Se encontró una certificación del Señor Jorge Hernán Trujillo, Gerente del Canal CNC Televisión donde registra lo siguiente: *“... se emitieron 9 comerciales diarios, institucionales de 20 segundos de duración de cada uno para un total de 270, para la divulgación y socialización de los programas y proyectos que ejecuta la Administración municipal en beneficio de la comunidad y en cumplimiento del plan de desarrollo 2012-2015 por una Pereira Mejor esto en los horarios entre las 8:00 am a las 12:00 y las 6:00 pm y las 9:00 pm de lunes a domingo.”*

- Contrato No. 3547 de 2014 con el objeto: *“Divulgación de los programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo 2012-2015 ejecutados por el municipio de Pereira durante la vigencia 2014 y socialización de las campañas y actividades de fin de año a través de diferentes medios de comunicación.”* por valor de \$ 100.000.000,00 suscrito con la FUNDACION COLOMBIA VISIBLE el día 11 de diciembre de 2014.

Se encontró certificación del Director de UNE Señor Andrés García Martínez donde registra que *“... en el período entre el 11 y el 25 de diciembre, se emitieron 286 comerciales institucionales de televisión en la programación general que se emite por el canal UNE con una emisión diaria de 19 comerciales...”*

En la citada mesa de trabajo se decidió dar por terminado el presente ejercicio por lo siguiente:

1. Los argumentos presentados en el Derecho de Contradicción sobre la validez del certificado del canal donde registran el cumplimiento de la emisión de los programas, debido a que este documento fue observado por los auditores.
2. La denuncia fue interpuesta por la representante legal de la empresa contratista, Sra. Inés Patricia Zorro Arellano, con el fin de limpiar su nombre por los comentarios de *“algunos periodistas”*.